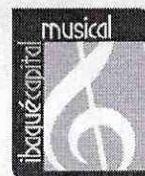




Alcaldía Municipal
Ibagué

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Cobertura Educativa



CIRCULAR No. 0002801

DE: **DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**
Secretario de Educación Municipal

PARA: **RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE INSTITUCIONES Y CENTROS
EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

ASUNTO: **PROCESO DE INSCRIPCIONES Y TRASLADOS EN LINEA VIGENCIA 2014**

FECHA: **05 SEP 2013**

De acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 71001462 del 14 de Junio de 2013, por medio de la cual organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en el municipio de Ibagué para la vigencia 2014, de manera atenta me permito informar las fechas en que se habilitará el Sistema Integrado de Información Escolar SIIE – Módulo de Inscripciones en Línea a la comunidad en general con el fin de acceder a los cupos escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio:

- Nivel Preescolar: Del 9 de Septiembre al 29 de Septiembre de 2013
- Nivel Básica Primaria: Del 16 de Septiembre al 28 de Noviembre de 2013
- Nivel Básica Secundaria y Media: Del 23 de Septiembre al 28 de Noviembre de 2013

Por lo anterior se solicita a las Instituciones Educativas alistar la logística adecuada para brindar asesoría a los padres de familia que lo requieran en el manejo del sistema y a su vez la Secretaría de Educación realizará capacitaciones continuas en las instalaciones de la Biblioteca Virtual durante la primera semana del mes de Septiembre para los funcionarios administrativos que apoyarán el proceso.

Una vez el padre de familia obtenga por el sistema en línea el desprendible de la solicitud de cupo del estudiante, el cual se identifica con un número de pin, deberá acercarse a las Instituciones Educativas para la correspondiente verificación de los documentos y si todo está conforme a lo solicitado, efectuar el registro de matrícula el cual se hará en las siguientes fechas:



IBAGUÉ
Camino a la Seguridad Humana
Alcaldía 2012 - 2015

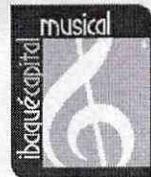
Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiaideibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Cobertura Educativa

0002807



- Matrículas Nivel Preescolar: Del 16 al 30 de Septiembre de 2013
- Matrículas Nivel Primaria, Secundaria y Media: Del 1 al 30 de Noviembre

Igualmente las Instituciones Educativas al recibir el desprendible de solicitud de cupo del estudiante deberán ingresar al sistema en línea para realizar la verificación del pin con el usuario y contraseña que la Secretaría de Educación asignará a cada una y a su vez registrar la inscripción en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT por la opción Inscripciones – Nueva Inscripción, (el proceso en el SIMAT solo debe realizarse para los estudiantes nuevos en el sistema educativo oficial, no para los traslados).

Cabe resaltar que el proceso de verificación de pin es de vital importancia ya que cumplidas las fechas señaladas anteriormente se eliminarán todos aquellos cupos que no se encuentren verificados en el sistema.

Se recuerda a las Instituciones Educativas que el SIIE es la herramienta autorizada por la Secretaría de Educación para el desarrollo del proceso de inscripciones y por lo tanto no se tramitará ningún tipo de listados.

La Secretaría de Educación habilitará un punto de atención en las instalaciones de la Biblioteca Virtual con el fin de realizar correcciones y apoyo a la comunidad en general.

De igual forma se recuerda que se debe garantizar el acceso a la educación a toda la comunidad que lo requiera teniendo especial atención por la población vulnerable (desplazados, pertenecientes a grupos étnicos, discapacitados y provenientes del ICBF en todas sus modalidades de atención) atendiendo lo contemplado en la Ley 1098 de 2066 – CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, la cual en su artículo 28 expresa “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo a los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa de hasta 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación”.

DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Sandra Lucía Urrego
Revisó: José Guillermo Rodríguez



Camino a la **Seguridad Humana**
Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co